

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO CDCIC-319/24

Corresponde al Expe. Nº 3565/2024

BAHIA BLANCA, 26 de noviembre 2024

VISTO:

La Resolución CDCIC-289/24 mediante el cual se tramita la equivalencia de las asignaturas aprobadas por el alumno de Grado Facundo Agustín Alvarado (LU.125404) en la Universidad Otto-von-Guericke de la cuidad de Magdeburgo (Alemania) en el marco del Programa I. DEAR; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Martínez Diego elevo una nota solicitando se rectifique la nota obtenida del alumno Alvarado (LU 125404) en el acta de examen CO2453294 de la materia Extracurricular Internacional X CIC (Cód.7666), con el fin de consignar que la nota obtenida es 4 (cuatro) en vez de 5 (cinco);

Que debido a lo dicho anteriormente, es necesario modificar la res. CDCIC-289/24;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 26 de noviembre, dicha modificación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución CDCIC. 289/24 mediante la cual se otorgó la equivalencia al alumno **Facundo Agustín ALVARADO (LU.125404)** con el fin de consignar correctamente los siguientes datos:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-319/24

Universidad Otto-von- Guericke		UNS			UNS	
(Magdeburgo-Alemania)		Extracurricular			Ingeniería en Sistemas de Información Plan 2012	
Asignatura aprobada	Calificación	Código	Asignatura UNS	Calificación	Código	Asignatura UNS
Intelligent Systems (Cód. 1866)	3,3	7666	Extracurricular Internacional X CIC	4	7922	Sistemas Inteligentes Artificiales

ARTICULO 2º: Regístrese; pase a la Dirección General de Gestión Académica a los fines que corresponda.-